



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**Cuenta Pública 2013
Informe de Resultados
Municipio de Altar, Sonora.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2014



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013 Municipio de Altar

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Altar.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Altar.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2013 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

af



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2013 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Altar, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$18,472	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$747,660
Bancos/Tesorería	847,046	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	147,469
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8,462,489	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,505,612
TOTAL CIRCULANTE	\$9,328,007	TOTAL CIRCULANTE	\$2,400,741
NO CIRCULANTE		NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Edificios no Habitacionales	44,021	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	575,743
Otros Bienes Inmuebles	4,489		
Mobiliario y Equipo de Administración	348,464	TOTAL NO CIRCULANTE	\$575,743
Equipo de Transporte	3,467,901		
Equipo de Defensa y Seguridad	147,146	TOTAL PASIVO	\$2,976,484
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,457,173		
Otros Activos Diferidos	575,743	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Bienes en Comodato	976,850	Aportaciones	6,446,044
TOTAL NO CIRCULANTE	\$7,021,787	Resultados de Ejercicios Anteriores	6,582,691
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	344,575
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$13,373,310
SUMA ACTIVO	\$16,349,794	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$16,349,794



Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$2,400,741, se integra por un saldo con Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$747,660, compuesto por Sueldos y Aguinaldos por Pagar por \$229,644, Comisión Federal de Electricidad por \$279,184 y varios proveedores por \$238,832; en Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto por un total de \$147,469, compuestos por saldo de Ejido Cuauhtémoc por \$32,131, Subestación Secundaria por \$57,000, Vivienda de Piso Firme por \$30,230 y varios fondos por \$28,108 y en Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$1,505,612, correspondiente a la Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por un saldo negativo de \$(21,206), y un adeudo con el Gobierno del Estado por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para el pago de aguinaldos por \$1,176,818 y otro Anticipo para pago de energía eléctrica para el pozo de agua potable por \$350,000

Nota 2 El Pasivo No Circulante, se integra por un crédito reestructurado con FAPES por la cantidad de \$575,743.

La disminución de \$360,400, que presenta el Pasivo No Circulante se integra por las amortizaciones de enero a diciembre de 2013 por \$299,595 y por ajuste para actualización de saldo de \$60,805.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$1,935,359
Derechos	4,105,954
Productos	54,300
Aprovechamientos	802,590
Participaciones y Aportaciones	22,722,977
Total de Ingresos	\$29,621,180
Egresos	
Servicios Personales	\$13,754,838
Materiales y Suministros	3,710,972
Servicios Generales	5,667,762
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,616,215
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	189,268
Inversión Pública	3,971,501
Deuda Pública	366,049
Total de Egresos	\$29,276,605
AHORRO	\$344,575

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Altar, Sonora, por \$344,575, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se originó porque se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Dicho ahorro se ve reflejado en el aumento de la cuenta de Bancos y en la disminución de la cuenta de pasivo: Otros Documentos Por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

af

X ce l J y o



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Altar, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 3.89 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$3.89 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 18.21% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 18 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 1.16% en su ejercicio fiscal 2013, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 99 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 1 centavo.

[Handwritten signatures and marks]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0% Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Altar, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$5,794,685, principalmente en los capítulos de Derechos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$1,767,537	1,935,359	167,822	9
Derechos	621,868	4,105,954	3,484,086	560
Productos	4	54,300	54,296	1,357,400
Aprovechamientos	1,597,500	802,590	(794,910)	(50)
Participaciones y Aportaciones	19,839,586	22,722,977	2,883,391	15
Ingresos Ordinarios 100%	\$23,826,495	29,621,180	5,794,685	24
Total Ingresos	\$23,826,495	29,621,180	5,794,685	24

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53. Sección XI, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Derechos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por \$3,484,086, que representa el 560%, principalmente en el concepto de Desarrollo Urbano con una variación por un importe de \$3,653,296, por la licencia otorgada para la construcción del gasoducto en el Municipio, debido a que se presentó la expedición de títulos de propiedad los cuales no se habían previsto al elaborar el presupuesto.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvo una recaudación inferior por \$794,910, equivalente al 50%, en relación al presupuesto, principalmente en los conceptos de Multas con una variación del 44%, debido a la buena conducción de los ciudadanos y la señalización en la comunidad, disminuyeron las infracciones que dan origen a la captación por este concepto; en Porcentaje sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal con una variación de 58%, debido a que se esperaba la captación del impuesto



COMUN solo que por razones ajenas a la administración no se recaudó lo esperado y en Aprovechamientos Diversos con una variación de 50%, debido a la escasa afluencia vehicular por la caseta de cooperación pro-mantenimiento del camino vecinal Altar-Sásabe.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$2,883,391, representando el 15%, principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones con una variación de 3%; Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación de 100%. y por el programa 3x1 Migrantes, con una variación de 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2013, el 23.29% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 23 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$723.01 en promedio por cada habitante durante el año 2013 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 78 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 46.71% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 47 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.42 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

af

(Handwritten signatures)



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Altar, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por \$5,450,110, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales.

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$12,744,211	13,754,838	(1,010,627)	(8)
Materiales y Suministros	2,580,000	3,710,972	(1,130,972)	(44)
Servicios Generales	4,806,000	5,667,762	(861,762)	(18)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	426,000	1,247,588	(821,588)	(193)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	80,308	0	80,308	100
Gasto Corriente 84%	\$20,636,519	24,381,160	(3,744,641)	(18)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	342,000	368,627	(26,627)	(8)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	735,000	189,268	545,732	74
Inversión Pública	2,112,976	3,971,501	(1,858,525)	(88)
Gasto de Inversión 15%	\$3,189,976	4,529,396	(1,339,420)	(42)
Deuda Pública 1%	\$0	366,049	(366,049)	100
Total de Egresos 100%	\$23,826,495	29,276,605	(5,450,110)	(23)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXVII, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$29,276,605; es decir se observó una variación del 23% superior en relación con el presupuesto de \$23,826,495, lo que representa \$5,450,110 mas.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presentó un gasto superior por \$1,010,627 que representa el 8% de su presupuesto, reflejándose en las partidas de: Sueldos con una variación de 2%, por la contratación de personal en la Dependencia de Servicios Públicos para la realización de las diferentes actividades propias de la Dependencia; en Sueldo Base al Personal Eventual con una variación de 175%, por requerirse de personal para las distintas labores en las Dependencias de Planeación Municipal y Servicios Públicos y en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación de 35%, por el



aumento de personal y el incremento en los costos del servicio médico que presta la institución al Municipio.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo el gasto fue mayor a su presupuesto por \$1,130,972, que representa el 44%, principalmente en las partidas de: Material de Limpieza con una variación de 522%, debido a que fue necesario la adquisición de más material en las diferentes Dependencias para su buen funcionamiento, aunado a la limpieza de las instalaciones deportivas y del Rastro Municipal; en Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones con una variación de 78%, ya que fue necesario cubrir esta necesidad al personal por la realización de los diferentes eventos y por la visita de funcionarios federales y estatales por asuntos relacionados con esta administración; en Combustibles con una variación de 39%, debido al incremento en su costo, además de que se requirió para los diferentes recorridos realizados por las dependencias de Seguridad Pública y Servicios Públicos; en Lubricantes y Aditivos con una variación de 179%, por las constantes verificaciones de las unidades de Servicios Públicos y Seguridad Pública para mantenerlas en buen estado.

• **Servicios Generales.** En este rubro el gasto fue mayor al presupuesto por \$861,762, que representa el 18%, principalmente en las partidas de: Servicio de Alumbrado Público con una variación de 3%, debido a que no se tiene un control sobre los cobros de la Comisión Federal de Electricidad, por lo que el presupuesto es sólo una estimación de lo cobrado en el ejercicio anterior para poder presupuestar en el siguiente; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte con una variación de 44%, y en Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo con una variación de 300%, debido a las fallas mecánicas imprevistas; en Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales con una variación de 86%, debido a que fue necesario dar a conocer las mejoras y avances del Municipio que se realizaron a lo largo de las gestiones y obras en beneficio de la comunidad y en Gastos de Orden Social y Cultural con una variación de 237%, por la realización de los diferentes eventos sociales y culturales en el Municipio.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este Rubro se ejercieron recursos por \$1,616,215, los cuales fueron aplicados de la siguiente forma:

En lo referente al gasto corriente los recursos ejercidos fueron por \$1,247,588, destinados a apoyos al centro de salud, pago de despensas de DIF Sonora, apoyo a personas de escasos recursos, apoyo al deporte, apoyo a diversas escuelas del municipio y renta de local para ICATSON, entre otros.

En el Gasto de Inversión se ejercieron \$368,627, los cuales se destinaron al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejerció la cantidad de \$189,268, destinados a la adquisición de dos computadoras, un vehículo modelo 2013, y una plataforma.



· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$3,971,501, los cuales fueron destinados a la realización de 17 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa, rehabilitación de edificios y espacios públicos.

· **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$366,049, integrándose de la siguiente manera: Amortización de crédito reestructurado con FAPES por \$299,595 y pago de Intereses por \$66,454.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.46% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$175,404 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 4.27% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en



obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$131.13 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Altar recaudó \$6,898,203 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 18.14% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 18 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.64 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$5,553,198, su origen es el siguiente:

af
    



2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, recibió recursos por \$1,162,336 los cuales se ejercieron de la siguiente manera: Obra Pública autorizada en la Ley de Coordinación Fiscal por \$1,163,353, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$2,610 representando el 1%, dando un total de \$1,165,963. El egreso de \$1,165,963 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,162,336, determinándose una diferencia por \$(3,627), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero de 2013 en la cuenta bancaria 622554208 de Banorte, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 8 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización y electrificación.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$4,390,862 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$4,783,890, que representa el 98%, Gasto aplicados en conceptos distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal por \$16,000 representado por el 1% y Gastos Financieros por \$1,571 representando el 1%; dando un total de \$4,801,461. El egreso de \$4,801,461, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$4,390,862, determinándose una diferencia por \$(410,599), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero de 2013 y Aportaciones recibidas en la cuenta bancaria 620002787 de Banorte, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 98%, en Salarios, combustibles, y mantenimiento y conservación de equipo de transporte.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 1% en Gastos de Operación.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

Municipio de Altar, Sonora



2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.36% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 0 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 8.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Altar no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2013, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Municipio de Altar, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas de operación programadas, beneficiando a la población en los sectores de Educación, Servicios Públicos, Salud, Seguridad Pública, Deporte, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 99% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 98.98% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 9.80 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Desierto De Altar

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$4,228,240 y los Egresos \$3,853,035, dando un ahorro de \$375,205.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por Servicios de Agua Potable por \$4,228,240, que representan el 100% del total.

Los Egresos se conforman por Gastos de Operacion por \$3,853,035, que representan el 100% del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2013, presentada por el **Ayuntamiento de Altar, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Municipio de Altar, Sonora



Revisión y Fiscalización

Balance General

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgaron préstamos y gastos por comprobar por \$32,000.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo se observó que no se presentó la aprobación del Congreso del Estado por un Anticipo recibido de la Secretaría de Hacienda Estatal a Cuenta de Participaciones por \$700,000 de fecha 16 de agosto de 2013 con orden de pago número 35441.

Observaciones Generales

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no registró en Cuentas de Orden el rezago del impuesto predial, por un importe de \$4,292,352.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Municipio implantó 16 de los 31 acuerdos aplicables para el 2013 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 15.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$124,049.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron gastos presuntamente improcedentes por \$58,789, debido a que no son gastos propios del Ayuntamiento.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$377,254.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se realizaron pagos por \$110,664, que al momento de verificar los comprobantes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, indicó que son presumiblemente apócrifos.

- 1.10 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 61409-006/PN-256: Ampliación de Alcantarillado en Varias Calles de la Localidad de Altar por



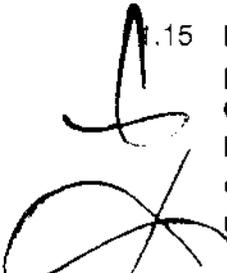
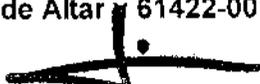
un importe ejercido de \$1,172,945, realizadas con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos y autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria.

1.11 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62503-001/NC1-423: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Colonia La Otra Banda (Segunda Etapa), en la Localidad de Altar, por un importe acordado de \$3,987,841 de los cuales se ha ejercido en 2012 un monto de \$2,908,279 y en 2013 de \$646,517 haciendo un total de \$3,554,796, quedando pendiente por ejercer un saldo por \$433,045, realizada y concluida con recursos Federales del Programa 3x1 para Migrantes, mediante Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por reducción del monto acordado y acta de entrega recepción.

1.12 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 61211-05: Rehabilitación de Centro de Rehabilitación La Esperanza en la Localidad de Altar por un importe acordado de \$157,740, de los cuales se ha ejercido en 2012 un monto de \$32,088 y en 2013 de \$90,844, haciendo un total de \$122,932, quedando pendiente de ejercer un saldo de \$34,808, realizada y concluida con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) mediante Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por reducción del monto acordado. Asimismo, se determinaron conceptos pagados no instalados por \$3,828.

 1.13 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública 61504-001: Rehabilitación de Varias Calles del Municipio de Altar por un importe acordado y ejercido de \$204,454, realizada y concluida mediante Administración Directa con recursos Propios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se presentó Acuerdo de Ejecución de obras por Administración Directa sin requisitos mínimos, debido a que no se estableció la descripción clara de la obra y no indican las calles en las que se realizarán los trabajos.

 1.14 Al 31 de diciembre de 2013 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$2,598,436, sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2013. 

 1.15 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$301,900, realizadas y concluidas con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante Administración Directa, se presentaron expedientes técnico incompletos. A continuación se detallan la obras observadas: 61414-002 / PN-313: Construcción de estacionamientos en la Plaza Pública, ubicada en calle Ignacio Zaragoza de la localidad de Altar y 61422-001 / PN-255: Construcción 



de guarniciones en calle Miguel Hidalgo Norte, de la localidad de Altar. carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar maquinaria y equipo complementario y bitácora de obra.

1.16

En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2014 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 61214-001/PN-253: Rehabilitación Construcción de tejaban en Escuela Primaria Tierra y Libertad en el Ejido Llano Blanco por un importe ejercido de \$508,178 realizada y concluida con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, archivo fotográfico y bitácora de obra y se determinó concepto pagado no instalado por \$27,000

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$135,288.

Objetivos y Metas

1.18 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2013 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Dirección de Planeación Municipal de una muestra de 2,742 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 2,714 incumpliendo con 28 consistentes en: Representar al C. Presidente y/o Ayuntamiento en los actos que se soliciten (4), Llevar a cabo concertaciones con beneficiarios de las obras (10), Conformar a la ciudadanía en comités de apoyo (10) y Construcción de las obras estipuladas en el presupuesto de egresos por el ramo 33 y obras por administración (4).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$125,573.



- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó la póliza de egreso número 876 sin evidencia documental del gasto por \$116,000.
- 1.21 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 3 obras públicas por un importe acordado y ejercido de \$301,801, realizadas y concluidas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante Administración Directa, no se acreditó la constitución del Comité de Contraloría Social, a continuación se detallan las obras observadas; 62302-001: Rehabilitación de la Red de Agua Potable en Calle Francisco I. Madero entre Primera y Segunda, en la Localidad de Altar; 62410-011: Electrificación en Calle del Canal, Colonia La Otra Banda; 62410-012: Electrificación en Callejón Sin Nombre y Avenida Morelos.
- 1.22 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013 en la obra pública 62409-001: Ampliación de la Red de Drenaje en Avenida Juana de Arco entre Calle Segunda y Bulevar Pino, en la Localidad de Altar por un importe acordado y ejercido de \$114,102, realizada y concluida mediante Administración Directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se acreditó la constitución del Comité de Contraloría Social. Asimismo, se efectuaron pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$25,314.
- 1.23 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013 en la obra pública 62409-002: Ampliación de la Red de Drenaje en Avenida Isabel La Católica entre Segunda y Tercera, en la Localidad de Altar por un importe acordado y ejercido de \$114,320, realizada y concluida mediante Administración Directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se acreditó la constitución del Comité de Contraloría Social. Asimismo, se efectuaron pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$16,049.
- 1.24 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública 62409-003: Instalación de Descargas de Drenaje en Varias Calles del Municipio de Altar por un importe acordado y ejercido de \$49,440, realizada mediante Administración Directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se acreditó la constitución del Comité de Contraloría Social. Asimismo, se presentó Acuerdo de Ejecución de obras por Administración Directa sin requisitos mínimos, debido a que no se estableció la descripción clara de la obra, ya que no indican las calles en las que se realizarán los trabajos.
- 1.25 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública 62410-006: Mantenimiento del Alumbrado Público en el Municipio de Altar por un importe acordado y ejercido de \$467,000, realizada mediante Administración Directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se acreditó la constitución del Comité de Contraloría Social, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que



carece de planos, especificaciones y programa de suministro de materiales. Asimismo no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la elaboración del Acuerdo de Ejecución de obras por Administración Directa, debido a que no indican las calles en las que se realizarán los trabajos.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$16,000, generando además productos financieros por \$446, mismos que fueron calculados en base a la TIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2013, quedando pendiente por reintegrar \$16,446 y a la fecha de la revisión 28 de abril de 2014 no se ha restituido.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DESIERTO DE ALTAR

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Altar, Sonora, viene operando como una Dependencia del Municipio, aún cuando existe Decreto de Creación donde se indica que pertenece al Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Desierto de Altar, captando recursos al 31 de diciembre de 2013 por \$4,228,240.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	21	\$9,362,472
No Cuantificadas	6	0
	27	\$9,362,472

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$9,362,472. Esto representa el 31.98% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.64 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 32 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2013, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2010	24	1	23
2011	36	1	35
2012	29	0	29

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2013".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	8.42	20%	1.68
Evaluación al ejercicio del gasto	5.64	20%	1.13
Evaluación a la administración de fondos	8.00	10%	0.80
Evaluación al cumplimiento de metas	9.80	10%	0.98
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.64	20%	1.13
EVALUACIÓN FINAL			7.72

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Existen comprobantes presumiblemente apócrifos según el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria.

\$110,664

En la obra 61211-05 Rehabilitación de Centro de Rehabilitación La Esperanza en la Localidad de Altar, se determinaron conceptos pagados no instalados.

3,828



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

La obra pública 61214-001/PN-253 Rehabilitación Construcción de tejaban en Escuela Primaria Tierra y Libertad en el Ejido Llano Blanco, presentó un concepto pagado no ejecutado. 27,000

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se observó póliza de egresos sin evidencia documental del gasto. 116,000

Se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal. 16,446

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.9, 1.12, 1.16, 1.20 y 1.26 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2013 del **Municipio de Altar, Sonora**.

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Altar, Sonora por el Ejercicio 2013, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Altar, Sonora, correspondiente al ejercicio 2013 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente Informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2014.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA